



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

Ref. Ejecutivo

Auto tiene por notificado – contabilizar términos

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00179-00

1. Téngase en cuenta que los demandados Edgar Eduardo Rodríguez Rodríguez y Blanca Liliana Venegas Gualteros se notificaron del presente asunto personalmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022¹.

2. Comoquiera que las precitadas notificaciones fueron remitidas y entregadas el 16 de agosto de 2023 y este asunto ingresó al despacho, el día 14 del julio del año en curso, por **secretaría**, contabilícense los términos con que cuenta la parte ejecutada para ejercer su derecho de defensa conforme lo establecido en el inciso sexto del artículo 118 del CGP.

Vencido el término respectivo, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 135 del 29 de agosto de 2023

¹ 028Notificacion2213 Fls. 2 y 55

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **562d8fbc927fc944ea7025682fcb96e9b875ac097738b96817fa5e2238960fb8**

Documento generado en 28/08/2023 04:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>